

## La Diputación visita al gobernador civil

1-7-54.—La Corporación Provincial de Madrid, presidida por el marqués de la Valdavia, ha visitado al nuevo gobernador civil de la provincia, don Eduardo Alvarez de Rementería, para cumplimentar y presentar a la primera autoridad provincial los miembros que componen dicha Corporación.

Entre ambas autoridades se cambiaron afectuosos saludos, y el general Alvarez de Rementería se interesó vivamente por los problemas que afectan a la provincia.



## PREMIO A TREINTA MEDICOS

También galardona a una enfermera de Buitrago

3-7-54.—En el Salón de Sesiones de la Diputación Provincial, completamente abarrotado de público, se ha celebrado el reparto de premios a 19 Médicos de la provincia de Madrid y a 11 Médicos de la Beneficencia Provincial. Igualmente se hizo entrega de otra distinción a la señorita Victorina Rodrigo del Pozo, enfermera de Buitrago, que tan brillante actuación tuvo en el accidente de aviación ocurrido en Somosierra.

El acto fué presidido por el Marqués de la Valdavia.

El Doctor Palenzuela, al hacer uso de la palabra, valoró el esfuerzo de los Médicos rurales y la misión investigadora de los facultativos de la Beneficencia Provincial.

El Marqués de la Valdavia, en un elocuente discurso, felicitó al Doctor Palenzuela, al Doctor Sáinz de Aja y, en general, a todos los Médicos premiados.

Por último, el Presidente de la Diputación se dirigió a los Médicos rurales. Recordó el accidente de aviación de Somosierra, donde, concretamente, estos médicos demostraron su competencia, y, por último, hizo una alabanza a la mujer española al dirigirse a la señorita Victorina Rodrigo, a quien se premiaba ahora por su comportamiento en aquel trágico suceso.

Finalmente, se procedió a la entrega de diplomas y premios, que pasaron, en total, de las 120.000 pesetas.

## EXITO UNIVERSITARIO DE UNA ALUMNA DEL COLEGIO DE LAS MERCEDES

Por primera vez en un Establecimiento pedagógico de la Corporación, concretamente en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, se acaba de festejar la brillante terminación por una alumna del mismo de la carrera facultativa de Ciencias Químicas.

Se trata de la señorita María Rambla Salvador, ingresada en el Colegio el 23 de diciembre de 1940, en turno extraordinario por ser hija de Caído.

Ya en su iniciación escolar demostró, junto a su clara inteligencia, unas condiciones de laboriosidad y prudencia extraordinarias. Ni qué decir tiene que su conducta ha sido excelente.

Hizo el Bachillerato con brillantez en el Instituto femenino de "Beatriz Galindo", y en ese lapso de tiempo obtuvo el premio extraordinario del Colegio en el año 1946.

Siguió sus estudios de la referida carrera facultativa de Ciencias Químicas en la Ciudad Universitaria, carrera que, como se sabe, es de difícil consecución, con el mérito a su favor de no haber perdido curso en toda ella.

En sesión de 11 de noviembre del año actual, el ilustrísimo señor Diputado Visitador don Argimiro Torrecilla y Cimadevila propuso, y así se acordó, sufragarle los gastos para la obtención del título, en unas palabras tan sentidas como elogiosas, extendiendo la felicitación a la Comunidad y Director del Establecimiento por motivo tan satisfactorio para todos. El excelentísimo señor Presidente resumió el sentir de la Corporación en unas frases llenas de cariño hacia el Colegio y de efusiva felicitación a la nueva Licenciada.



## Diez pueblos madrileños premiados por su labor forestal

29-9-54. — En los viveros que la Diputación Provincial de Madrid tiene instalados en Valdelatas se ha celebrado el reparto de premios de 5.000 pesetas a los diez Ayuntamientos de nuestra provincia que más se han distinguido en la atención de los plantones facilitados por el Servicio Forestal de la Corporación provincial: San Lorenzo de El Escorial, Pozuelo de Alarcón, Guadarrama, Villa del Prado, Buitrago, Pinto, Chapinería, Torrelodones, Torrelaguna y Villanueva de la Cañada.

Presidió el acto el Marqués de la Valdavia, a quien acompañaban el Director de la Escuela de Ingenieros de Montes, señor García Escudero; Conde de Badarán, el Diputado-Presidente de la Comisión Forestal, señor Muñoz Mateos, y otras personalidades.

El Marqués de la Valdavia glosó el significado del acto que se estaba celebrando y tuvo palabras de felicitación y aliento para todos aquellos que vienen consagrándose a la difusión y cultivo del árbol.

## LA FIESTA PATRONAL EN EL COLEGIO PROVINCIAL DE LAS MERCEDES

Autoridades provinciales asistieron a los diversos actos

25-9-54. — En el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes se celebraron solemnes cultos en honor de su excelsa Patrona.

A primera hora de la mañana hubo misa de comunión, y a las once se cantó una misa solemne, con acompañamiento a dos voces por alumnas



I  
N  
F  
O  
R  
M  
A  
C  
I  
O  
N



Como corresponde en pura lógica de buena cortesía y de natural subordinación, la Corporación Provincial en pleno cumplimentó al nuevo Jefe Provincial del Movimiento y Gobernador Civil de Madrid, don Eduardo Alvarez Rementería. Este acto, a pesar de su sencillez o precisamente por esta misma sencillez, tuvo la particularidad de resaltar dos cosas en verdad importantes para nuestra provincia: Que los hombres que llevan bregando ya largo tiempo en los asuntos provinciales no se han agotado en la tarea; que su ilusión y su afán de trabajo es el mismo, y que al hombre que llega, probado en otros menesteres y latitudes, le animan igualmente las mejores ilusiones. A nosotros sólo nos cabe decir amén, que, en castellano vulgar, quiere decir así sea.

Comentarios A. G. W.

P  
R  
O  
V  
I  
N  
C  
I  
A  
L



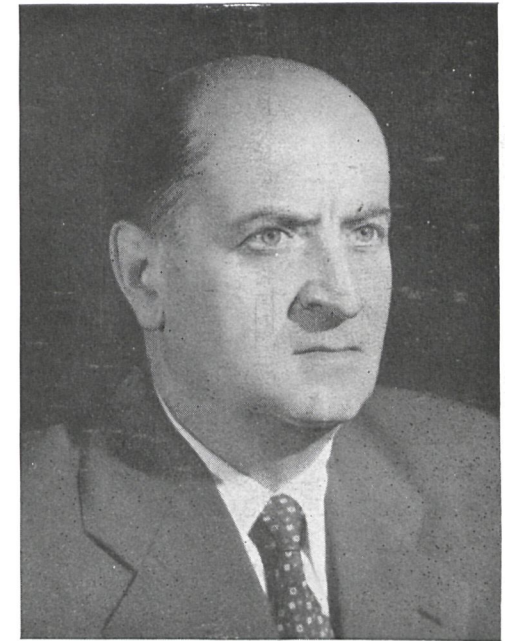
La Diputación de Madrid ha nombrado Decano honorario de la Beneficencia Provincial a don Gregorio Marañón. El Doctor Marañón, en el punto culminante de la ciencia española, al llegar al número uno del escalafón, sólo podría ser designado para un puesto de honor, ajeno a las incidencias y responsabilidades de una jefatura de servicios. Con este nombramiento la Diputación ha demostrado la capacidad de sus hombres directivos. Por una parte se ha hecho justicia a los méritos del ilustre Doctor Marañón y se ha posibilitado la designación para el cargo del Decano efectivo, cuyo ejercicio requiere largas horas de ocupación, de quien aún en su persona tiempo disponible y reconocida competencia profesional. El Doctor don Luis Jiménez Guínea, ilustre cirujano de nuestro Hospital, con su destacada personalidad científica y su juventud dinámica, es el otro acierto facilitado por este nombramiento del eximio don Gregorio.

Con esta conversación telefónica que sostiene nuestro Presidente con el Gobernador Civil de la Provincia, don Eduardo Alvarez Rementería, quedó inaugurado el Servicio Automático Interurbano con San Lorenzo de El Escorial. Los que tenemos cerca de cuarenta años sentíamos, de vez en cuando, la añoranza de oír la voz autoritaria y seca de la señorita telefonista, aunque sólo fuera por ese prurito de discutir con ella para acabar luego llamándola versallescamente guapa. Pues bien, ya no nos podemos dar este gustazo por poco precio. La voz femenina ha sido suprimida, y es el disco giratorio el que nos pone en comunicación con el Real Sitio felipense, si bien es verdad que ya no portan módica cantidad como antes. Pero, en fin, ¡qué importa el que se haya duplicado la tarifa si la comunicación es rápida y sin tardanza alguna!



El Marqués de la Valdavia es hombre de múltiples méritos y, si nos concretamos a los adquiridos durante su gestión presidencial, necesariamente tendremos que resaltar, junto a su labor financiera niveladora de un presupuesto deficitario y también al lado de su alta dirección encauzadora de tantos problemas, el gran tono social que ha dado a nuestra Diputación. Y ciertamente que este mérito no puede considerarse subalterno, mucho más si volvemos la vista atrás. Aquí, en esta foto, vemos a nuestro Presidente recibiendo a un grupo integrado por ilustres personalidades médicas asistentes al Congreso de Oftalmología recientemente celebrado en Madrid.

*Este homenaje que se acaba de rendir a don José Calvo Sotelo, Protomártir de la Cruzada, hacia tiempo que debió ser. Mas lo importante, por encima de posibles olvidos, es que al fin ya está ahí. En la fachada de la casa donde vivió el ilustre patriota —en la que hoy está instalada nuestra Diputación—, la lápida descubierta es algo más que un recuerdo: es una lección ofrecida a la posteridad en su doble aspecto de conducta ejemplar, digna de imitación, y de reconocimiento por parte de aquellos que tanto deben a quien supo luchar y morir por España.*

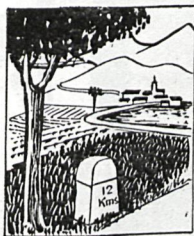


En don Francisco Tolsada ha recaído el importante cargo de Director del Centro Coordinador de Bibliotecas de la Provincia de Madrid. La alta misión cultural que compete a estos Centros exige que la persona que ha de dirigir el de Madrid esté en posesión de dotes excepcionales en cuanto se refiere a organización y competencia. El señor Tolsada, quien llega a este cargo a propuesta de la Diputación y por designación directa del Ministro de Educación Nacional, tiene un largo historial profesional coronado por indudables éxitos. Licenciado en Filosofía y Letras y miembro distinguido del Cuerpo de Archiveros y Bibliotecarios, ha demostrado en los distintos puestos que desempeñó hasta ahora esa cultura profunda y diversa, esa preparación profesional necesaria para triunfar en tan difícil cometido. Las Bibliotecas municipales inauguradas desde su toma de posesión —Chinchón y Colmenar Viejo— son el mejor testimonio de lo que es capaz de realizar el señor Tolsada.



del Colegio, que fué oficiada por el Padre don Rafael Ortega, Capellán de la citada Institución provincial. La oración sagrada estuvo a cargo del Capellán del Asilo de la Beata María Ana, reverendo señor Doctor don Luis Sánchez de Tembleque.

Después de la ceremonia religiosa, el Diputado provincial y Visitador del Establecimiento, don Argimiro Torrecilla, que la presidió, acompañado por el también Diputado Secretario general accidental de la Diputación, don Juan Luis de Simón Tobalina; por el Director del Establecimiento, don Víctor Manuel Lueje y Lueje; por el Jefe de la Sección Central, don Rufino Peñalva Bernal, y otros altos funcionarios provinciales, visitó las instalaciones recreativas que para celebrar esta festividad se han establecido en los patios del Colegio, entre las que destacan una gran verbenas, con objeto de recaudar fondos para sostener una beca de estudios sacerdotales a un indígena en el Obispado de Cuttack (India), regentado por los Padres Paúles e Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.



**Se abre al tránsito la carretera Cercedilla - La Peñota**

*Ha costado más de medio millón y tiene tres kilómetros*

21-7-54.—El Marqués de la Valdavia, en nombre de la Diputación Provincial de Madrid, entregó al pueblo de Cercedilla la carretera que une esta localidad al campamento de La Peñota, en el que se educa, bajo la dirección del Frente de Juventudes, gran número de muchachos naturales de Madrid y de su provincia.

Esta carretera, que se ha construido a expensas de la Diputación Provincial, y cuyos ingenieros, señores Yáñez y Torres, la han proyectado, tiene una longitud de tres kilómetros y ha costado su construcción más de 500.000 pesetas.

El Marqués de la Valdavia, al declarar la nueva vía abierta al tránsito, manifestó su complacencia por esta realización, ya que ella ha de facilitar la interesante y patriótica labor que lleva a efecto el Frente de Juventudes.

El Delegado Nacional de la Organización Juvenil, don José Antonio Elola, agradeció las palabras del Marqués de la Valdavia y dijo que la Diputación Provincial pone en sus empeños una gran capacidad de trabajo al mejor servicio de España.

Al acto asistieron, entre otras personalidades, los Diputados provinciales señores Batista, Torrecilla y Muños Mateos y numerosas jerarquías del Frente de Juventudes.

A continuación, el Marqués de la Valdavia se trasladó a Galapagar para inaugurar una nueva casa para peones camineros, la que consta de dos viviendas con cinco habitaciones cada una. El cura párroco de Galapagar bendijo el nuevo edificio.



## SE DICTAN NORMAS PARA CONSTITUIR LA COMISION DE EXTENSION CULTURAL DE LA PROVINCIA

**Orientará y coordinará la acción de los centros docentes y culturales**

*Por el Ministerio de Educación Nacional se han dictado las normas de constitución de la Comisión de Extensión Cultural para la provincia de Madrid.*

*Será competencia de dicha Comisión orientar y coordinar la acción de extensión cultural que realicen los centros docentes y demás instituciones culturales de carácter oficial, conforme se ha señalado anteriormente para todas las Comisiones provinciales. Asimismo cuidará muy especialmente de estudiar, promover y coordinar la labor cultural y educativa que por sus propios medios realicen las entidades y asociaciones culturales de carácter privado existentes en la capital y en la provincia, de las que recabará su especial colaboración, ofreciéndoles al mismo tiempo su ayuda con los medios a su alcance.*

*En el plazo de dos meses, la Comisión Provincial de Madrid adaptará a su realidad provincial el temario de extensión cultural y elaborará un plan para su realización durante el curso 1954-55. En lo que respecta al término municipal de Madrid, la Comisión tendrá en cuenta al redactarle los grandes núcleos populares que lo integran y tomará como base la personalidad cultural y social de cada uno de los sectores urbanos.*

*La Comisión Provincial de Extensión Cultural de Madrid cuidará muy especialmente de la constitución de Comisiones comarcales en la provincia.*

*Presidirá la Comisión Provincial el Gobernador Civil, y de ella formarán parte, además de los vocales que determina la Orden de 2 de mayo último, el Director del Centro de Extensión Cultural y Orientación Pedagógica del Ayuntamiento de Madrid; el Jefe del Servicio Español del Magisterio de Madrid; tres Directores de Colegios Mayores Universitarios, designados por el Rector de la Universidad Central; un representante de Educación y Descanso y un representante por cada una de las entidades culturales privadas a quienes la propia Comisión considere procedente llamar a integrarse en su seno.*

*Habrà, además, una Comisión Permanente integrada por diversas representaciones.*

## Misa por el alma de Manolete en el Hospital Provincial

**Asistieron el marqués de la Valdavia y numerosos fieles**

31-8-54.—En el triste aniversario de la muerte de «Manolete» se celebraron en toda España misas por el alma del infortunado torero cordobés.

En Madrid, y en la capilla del Hospital Provincial, se dijo una misa en sufragio de Manuel Rodríguez, que fué oficiada por el capellán mayor de la Beneficencia Provincial, don Enrique Monter Santamaría.

La ceremonia religiosa fué presidida por el marqués de la Valdavia, presidente de la Diputación Provincial, y por los diputados provinciales señores Lostau y Sanz Huerta. Asistieron también el secretario general de la Corporación, señor Martínez y Fernández-Yáñez, y el director del establecimiento, don Jesús Sanz López.

Después de la misa, a la que asistieron empresarios, críticos y toreros, se rezó un responso ante la lápida que recuerda la valiosa colaboración prestada al Hospital por Manuel Rodríguez, «Manolete».



Uno a uno, los diecisiete pueblos del partido judicial de Chinchón acudieron a una nueva cita frente a la Cruz de los Caídos. Uno a uno, cada pueblo fué dejando allí su sencillo símbolo en homenaje a los hombres de estas tierras que supieron dar sus vidas por una ilusión y una fe que para ellos respondía al nombre de España.

Ellos, esos gloriosos Caídos, hicieron posible así la colaboración a los grandes destinos de España de estas tierras de Chinchón. Y fué esta participación la que, junto a la de todos los Caídos por la Patria, la que trajo por los alegres caminos de la paz la victoria de esas ilusiones y de esa fe por la que ofrecieron sus vidas.

Pero, para ello, fué preciso que estos hombres abandonasen antes sus hogares y que estos pueblos sintiesen que sus actividades se paraban, que sus fértiles campos quedaban abandonados y que la muerte rondaba en torno a todos sus vecinos.

Era el precio de la victoria que se acercaba, el tributo de los mejores para el engrandecimiento de la Patria.

Y es ahora esa Patria salvada, que en este caso la representa el partido judicial de Chinchón, quien antes de iniciar las fiestas del «Día de la Provincia» para exaltar todos sus valores, exalta también en lugar destacado el esfuerzo de sus hijos, de los que dieron sus vidas e hicieron posible la España de hoy. Para todos ellos tuvo el «Día de la Provincia» su mejor recuerdo y el homenaje más justo en esas coronas que fueron depositadas ante la Cruz de los Caídos.



## RECUERDO Y HOMENAJE A LOS CAIDOS

# La Mancomunidad de Diputaciones y sus fines



EL principal motivo, mejor dicho, el único que dió origen a la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común, fué la construcción y conservación de caminos vecinales que el art. 133 del Estatuto Provincial de 20 de marzo de 1925 imponía a las Diputaciones de forma que tuvieran comunicación todos los núcleos poblados que excediesen de 75 habitantes.

Para levantar esta carga, recibirían aquéllas del Estado, durante diez anualidades, una subvención no inferior a lo que para estas atenciones permanentes y temporales figuraba en el Presupuesto del corriente ejercicio económico (el del año 1925), que se rebajaría cuando las Corporaciones provinciales estuviesen suficientemente dotadas.

Los reales decretos de 12 de diciembre de 1926 y 11 de abril de 1928, el primero ampliando las anualidades a que se refería el art. 133 del Estatuto Provincial, y el segundo autorizando a las Diputaciones Provinciales para efectuar empréstitos o contraer créditos para construcción de caminos vecinales, mancomunada o separadamente, sirvieron de base al Real decreto orgánico de 25 de junio de 1928, aprobando el Proyecto de Mancomunidad, que fué completado por el Real decreto de 25 de julio del mismo año aprobando el convenio con el Banco de Crédito Local de España.

De lo que llevamos expuesto se desprende con claridad que la repetida Mancomunidad, tal y como funciona actualmente, dentro del estrecho marco que le señala el Decreto que le dió vida, no puede llenar las múltiples necesidades comunes que surgen del funcionamiento diario de estas Corporaciones, y ello, sin desconocer la trascendencia que tiene la misión encomendada a aquélla en relación con la construcción y conservación de caminos vecinales, como lo prueba la intensa tarea que viene desempeñando desde el mismo instante de su constitución, con el apoyo, que nunca le fué regateado, del también citado Banco de Crédito Local de España, sin cuyo eficaz concurso hubiera sido prácticamente imposible desarrollarla.

Claro que el contacto de las Diputaciones para el fin propio y único reglamentado en el día de hoy, de la Mancomunidad, las lleva, por fuerza, a cambiar impresiones, discutir y estudiar otros muchos asuntos que las interesan directamente o, mejor dicho, a las provincias que representa; lo cual indica que las exigencias de la realidad acaban siempre por imponerse. No es posible evitar el estudio y cambios de puntos de vista sobre temas, a veces trascendentales, que las preocupan, y no puede desperdiciarse la ocasión tampoco que se les brinda para su examen por las personas capacitadas que las conocen íntimamente por afectarles de una manera directa. En varias ocasiones, y en ello insistiremos seguidamente, la Mancomunidad se ha preocupado de regularizar esta situación un tanto ambigua, en el deseo de obtener una reglamentación que la facultase expresamente para extender su actividad a determinados asuntos, lo que, en definitiva, habría de traducirse en beneficio de las provincias que representan y, creemos sinceramente, en el de la Nación entera. En una palabra, no parece preciso sea necesario insistir ni valerse de nuevos argumentos para demostrar que si las Diputaciones tienen ya de por sí labor bastante para no descansar en su realización y problemas que resolver, quedan otros muchos que requieren un intercambio, un estudio de conjunto, una unidad de criterio que no es posible considerar aisladamente, ni por lo que se refiere a medios materiales, ni a planeamiento, ni a orientación técnica, conjunto necesario para asegurar su eficacia.

Están patentes las dificultades con que tropiezan en el día de hoy las Diputaciones Provinciales para afrontar los graves problemas que constantemente se les presentan, en particular, sobre determinados aspectos de Beneficencia, Transportes, Cultura, Sanatorios, Establecimientos Psiquiátricos, fomento de la agricultura y de la industria, exposiciones y tanta otra actividad de necesaria actuación conjunta; y hablamos de lo que se refiere a mera ejecución de servicios, pero es que éstos se verían notablemente mejorados al existir el Centro coordinador que estudiase los problemas que hoy inquietan a las Diputaciones.

¿Y de qué manera podemos llegar, dentro de un cauce legal, a conseguir esta ampliación de facultades? Y, también, ¿es necesaria una autorización superior para tomar a nuestro cargo determinadas actividades de gestión, que no se oponen a precepto reglamentario alguno? Antes de hacer brevísima consideración sobre estos extremos, será muy conveniente recordar algún antecedente legislativo.

El concepto y competencia de las Diputaciones Provinciales ha sufrido profundas mutaciones desde el momento mismo de su creación en 1833 hasta nuestros días, pasando por la Ley de 29 de agosto de 1882, el Estatuto Provincial de 25 de marzo de 1925, la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 hasta la reciente de 3 de diciembre de 1953 y Decreto para su desarrollo de 18 del mismo mes y año. La configuración de las primitivas Diputaciones apenas se parece a la de las actuales, tanto en su aspecto político-administrativo como en el económico.

La Diputación en 1882 se limita a la administración de los intereses peculiares de la provincia (art. 74 de la Ley), fijando una reducida competencia en tono anodino y general dotada con escasísimos medios. En su aspecto jerárquico, son superiores a los Ayuntamientos, a los que vigilaba fiscalizando su gestión. En el Estatuto de 1925 la Diputación Provincial cambia su fisonomía, pierde rango político, pero, en cambio, adquiere capital



importancia en otro orden de cosas, ampliando extraordinariamente su competencia en cuestiones administrativas.

Siguiendo este camino ascendente, la Diputación actual extiende todavía más su competencia y asume el importante papel de suplir las deficiencias y salir al paso en las dificultades de los Ayuntamientos, no tan sólo en el cumplimiento de sus fines, sino como vigía y tutora de sus haciendas, a lo que responden con sus planes de cooperación y con los recursos niveladores.

Las Diputaciones se hallan, por tanto, investidas de funciones amplísimas en que se funden con las suyas específicas las propias municipales y otras muchas delegadas del Estado. Nada tiene de extraño que sientan problemas que, sobre todo en estos principios de la nueva etapa, les desborden y en muchas ocasiones acusen su incapacidad notoria. Estas preocupaciones salen a cada momento, y si se quiere que las Diputaciones cumplan su nueva misión se les pone en continuo desasosiego; de ahí que sean constantes las dudas que a cada momento obstaculizan su labor.

La Ley de 1882 no habla para nada de la Mancomunidad de Diputaciones; no la sienten. El Estatuto de 1925 las regula con amplitud, aunque reduce sus fines. Las Leyes vigentes no las prohíben, pero apenas si se ocupan de ellas, en particular en el ámbito provincial, según se desprende de los artículos 303, apartado c), de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, y el 172, apartado segundo, del Reglamento para su aplicación.

La Mancomunidad de Diputaciones por antonomasia es la actual reducida a los caminos vecinales, creada por Decreto del año 1928. El porqué de su reducida actuación puede verse en que sólo a esta materia de caminos vecinales alcanza la ayuda del Estado, única razón que aglutina a casi todas las Diputaciones en la administración de estos medios. ¡Lástima grande no haber podido hacer uso más amplio en su día del precepto general contenido en el art. 18 del Estatuto de 20 de marzo de 1925! «Las Diputaciones Provinciales —se decía en éste— podrán agruparse en mancomunidades de carácter administrativo para la ejecución de obras o la prestación de servicios de su competencia que tengan carácter interprovincial.

Centrando el problema con su perfecta visión local, indicaba el preámbulo del mismo Estatuto de Calvo Sotelo: «Las Diputaciones, si lo desean, podrán mancomunarse como Corporaciones administrativas para realizar fines administrativos y creando mera personalidad administrativa». Aunque no admitía, a su vez, su organización en regiones, problema totalmente distinto con un fondo de tipo político, porque «ésta —insistía— no es suma de Diputaciones, sino de Municipios». Gascón y Marín distinguía entre «mancomunidades de provincias para fines puramente administrativos, para servicios determinados, para una pluralidad de servicios concretos y especificados, pero subsistiendo siempre el Organismo Centro, subsistiendo la personalidad provincial, subsistiendo el Organismo específico de esa personalidad: la Diputación Provincial». Y recuerda la Mancomunidad de Entidades Económicas bajo el Patronato de Diputaciones Provinciales, que en realidad era la proyectada Mancomunidad del Ebro, de la que nacieron a su vez las Confederaciones Hidrográficas (o Mancomunidades Hidrográficas).

Volviendo a la cuestión, planteada un poco más arriba, de la existencia o no de impedimentos de orden legal o práctico para que las Diputaciones realicen trabajos de cooperación y se organicen en forma que puedan moverse dentro de los fines de su competencia, nuestra opinión es que no existe ninguno, especialmente para cuestiones cuya regulación no está impuesta por otros requisitos legales, y hasta entendemos, en principio, que el expediente podría tramitarse de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 29 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1950, si se tratase, realmente, de conseguir facultades más amplias de otra índole. Desde luego, el coordinar aspiraciones o solicitudes a la Superioridad, determinados asesoramientos, la interpretación de preceptos vigentes con una unificación de criterio y otros muchos aspectos de la labor de las Corporaciones provinciales, no creemos pueda tener dificultad ninguna, mucho más si se tiene en cuenta que la Mancomunidad actual tiene en Madrid una Oficina Técnica, perfectamente regulada, núcleo natural de esta función coordinadora, ya que, con arreglo a los preceptos que regularon la creación de aquélla, está regida por una Comisión Gestora, de la que forman parte todas las Diputaciones mancomunadas y, a la vez también, por un Comité Ejecutivo, en que actúan como Secretario, Interventor y Depositario de la Comisión, los que lo sean, respectivamente, de la Diputación Provincial de Madrid, sin perjuicio de otros funcionarios auxiliares designados, ya directamente por la propia repetida Mancomunidad, o que puedan designarse, en lo sucesivo, de ampliarse su cometido.

Esta última, por cierto, no ha olvidado nunca esta necesidad de dar mayor amplitud a sus funciones, y así, han sido varias las propuestas formuladas en diversas Asambleas hasta llegar a una Reglamentación perfectamente definida, aprobada por el Pleno de la Mancomunidad de 29 de noviembre de 1945, que fué acogida favorablemente por la Superioridad, pero sobre la que no se adoptó todavía por ésta resolución definitiva.

Que hay que lograr estas aspiraciones, es algo que está en el ánimo, creemos, de todas las Diputaciones de España, y bien recientemente, la revista *San Jorge*, que publica la de Barcelona, recoge este anhelo con gran estímulo y propugna se actúe con todo entusiasmo para convertirle en realidad, en la convicción de que si ello se lograra quedaría encauzada por derroteros eficaces la futura labor de las Corporaciones Provinciales, que ha de traducirse, como al principio de este artículo indicábamos nosotros también, en el mejoramiento y prosperidad de la vida local española.

SINESIO MARTÍNEZ Y FERNÁNDEZ-YAÑEZ

